

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informándole que se recibe nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Sírvase proveer.

Cali, 05 de octubre de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1159
Radicación No. 76001-31-03-013-2022-00158-00.

Cali, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

Agréguese para que obre y conste la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, mediante la cual informa que no procede el registro de la medida cautelar.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez.

E1-LA

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6fbbd9d5eab2a5a9b3e00a524e1c17bcd7bcba8531d01ef2e87cad1b38dcb32**

Documento generado en 05/10/2022 12:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>